



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ADDENDA DIRECTORAL REGIONAL N° **045**-2017-GR.APURIMAC/D.R.ADM.

ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 090-2016-GR. APURIMAC/D.R.ADM.

Conste Por el presente documento la ADDENDA al Contrato Administrativo de servicios a plazo determinado, que suscribieron de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**, con RUC. 20527241762, por delegación de funciones mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 398-2016-GR.APURIMAC/GR, representado por la Directora Regional de Administración **ECON. DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA**, identificada con DNI. N° 09534949, con domicilio legal en el Jirón Puno N° 107 Abancay, a quien para efectos de Contrato se denomina **EL GOBIERNO REGIONAL** y de otra parte don **Reynaldo LAUPA CABRERA**, identificado con DNI. N° 40970086, con domicilio real en el Pasaje Nicolás de Piérola N° 114 Las Américas, Distrito y Provincia de Abancay quien en adelante se denominará **EL CONTRATADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EL GOBIERNO REGIONAL y **EL CONTRATADO**, suscribieron el Contrato Administrativo de Servicios N° 090-2016-GR.APURIMAC/D.R.ADM, de prestación de servicios a plazo determinado, con afectación presupuestal a **Recursos Directamente Recaudados (RDR)** para el periodo 2 016, **Correlativo de Meta 0042 Inspecciones de fiscalización de la Normatividad Laboral**, Específica del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM. y Ley N° 29849, presta sus servicios en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac.;

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ADDENDA

Por el presente documento se modifica las Clausulas Sexta y Séptima del mencionado Contrato Administrativo de Servicios, referente al periodo de vigencia, el cual será del 01 de enero al 31 de enero del 2 017 y la afectación presupuestal al **Correlativo de Meta 0104-2017 "Promoción y Fomento del Empleo"** feneciendo automáticamente todos sus efectos jurídicos en la fecha antes señalada.

CLAUSULA COMPLEMENTARIA

Quedan subsistentes y son estricto cumplimiento las demás Cláusulas del Contrato Administrativo de Servicios. Las partes en señal de conformidad lo suscriben en la ciudad de Abancay, a los 02 días del mes de enero del año 2017.



Econ. Diana Marivel Ravines Neira
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Reynaldo Laupa Cabrera
CONTRATADO



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ADDENDA DIRECTORAL REGIONAL N° **044**-2017-GR.APURIMAC/D.R.ADM.

ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 093-2016-GR. APURIMAC/D.R.ADM.

Conste Por el presente documento la ADDENDA al Contrato Administrativo de servicios a plazo determinado, que suscribieron de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**, con RUC. 20527241762, por delegación de funciones mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 398-2016-GR.APURIMAC/GR, representado por la Directora Regional de Administración **ECON. DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA**, identificada con DNI. N° 09534949, con domicilio legal en el Jirón Puno N° 107 Abancay, a quien para efectos de Contrato se denomina **EL GOBIERNO REGIONAL** y de otra parte la Bach. en Ingeniería Agroindustrial **Flor Vanessa CHARA CONTRERAS**, identificada con DNI. N° 42578841, con domicilio real en la Urb. José Carlos Mariátegui Mz. C, Lte. 07, Distrito y Provincia de Abancay quien en adelante se denominará **LA CONTRATADA**, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EL GOBIERNO REGIONAL y **LA CONTRATADA**, suscribieron el Contrato Administrativo de Servicios N° 093-2016-GR.APURIMAC/D.R.ADM, de prestación de servicios a plazo determinado, con afectación presupuestal a la genérica de gastos 23 Bienes y servicios del presupuesto del gasto corriente para el periodo 2016 de la Dirección Regional de Trabajo y promoción del Empleo de Apurímac, para el periodo 2016, **Correlativo de Meta 0042 Inspecciones de Fiscalización y fomento del Empleo**, Específica del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM. y Ley N° 29849, presta sus servicios en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ADDENDA

Por el presente documento se modifica las Clausulas Sexta y Séptima del mencionado Contrato Administrativo de Servicios, referente al periodo de vigencia, el cual será del 01 de enero al 31 de enero del 2017 y la afectación presupuestal al **Correlativo de Meta 0104-2017 "Promoción y Fomento del Empleo"** feneciendo automáticamente todos sus efectos jurídicos en la fecha antes señalada.

CLAUSULA COMPLEMENTARIA

Quedan subsistentes y son estricto cumplimiento las demás Cláusulas del Contrato Administrativo de Servicios. Las partes en señal de conformidad lo suscriben en la ciudad de Abancay, a los 02 días del mes de enero del año 2017.



Econ. Diana Marivel Ravines Neira
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Flor V. Chara Contreras
LA CONTRATADA



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ADDENDA DIRECTORAL REGIONAL N° **043** -2017-GR.APURIMAC/D.R.ADM.

ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 203-2016-GR. APURIMAC/GG.

Conste Por el presente documento la ADDENDA al Contrato Administrativo de servicios a plazo determinado, que suscribieron de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**, con RUC. 20527241762, por delegación de funciones mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 398-2016-GR.APURIMAC/GR, representado por la Directora Regional de Administración **ECON. DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA**, identificada con DNI. N° 09534949, con domicilio legal en el Jirón Puno N° 107 Abancay, a quien para efectos de Contrato se denomina **EL GOBIERNO REGIONAL** y de otra parte la **Econ. Cecilia Dolores CHÁVEZ UGARTE**, identificada con DNI.70172616, con domicilio real en el Jirón Apurímac N° 401, Distrito y Provincia de Abancay quien en adelante se denominará **LA CONTRATADA**, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EL GOBIERNO REGIONAL y **LA CONTRATADA**, suscribieron el Contrato Administrativo de Servicios N° 203-2016-GR.APURIMAC/GG, de prestación de servicios a plazo determinado, con afectación presupuestal a la genérica de gastos 23 Bienes y servicios del presupuesto del gasto corriente para el periodo 2016 de la Dirección Regional de Trabajo y promoción del Empleo de Apurímac, para el periodo 2 016, **Correlativo de Meta 0096 Promoción y Fomento del Empleo**, Específica del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM. y Ley N° 29849, presta sus servicios en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ADDENDA

Por el presente documento se modifica las Clausulas Sexta y Séptima del mencionado Contrato Administrativo de Servicios, referente al periodo de vigencia, el cual será del 01 de enero al 31 de enero del 2 017 y la afectación presupuestal al **Correlativo de Meta 0104-2017 "Promoción y Fomento del Empleo"** feneciendo automáticamente todos sus efectos jurídicos en la fecha antes señalada.

CLAUSULA COMPLEMENTARIA

Quedan subsistentes y son estricto cumplimiento las demás Cláusulas del Contrato Administrativo de Servicios. Las partes en señal de conformidad lo suscriben en la ciudad de Abancay, a los 02 días del mes de enero del año 2017.



Econ. Diana Marivel Ravines Neira
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Cecilia D. Chávez Ugarte
LA CONTRATADA